



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

## CONVOCATORIA PROCESO CAS N° 013 - 2018 UGEL-LAMPA

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATO DE ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL, BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) PARA EL AÑO 2018 - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LAMPA.

### I. GENERALIDADES

#### 1.1. Objeto de la Convocatoria.

La Unidad de Gestión Educativa Local de Lampa, tiene la necesidad de seleccionar y contratar los servicios profesionales de:

#### ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DETALLE DE LA CONVOCATORIA				
NOMBRE DEL PUESTO:		ESPECIALISTA EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS		
DEPENDENCIA UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE		DIRECCION DE LA UGEL LAMPA AREA DE ADMINISTRACION UGEL LAMPA		
N°	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	DISTRITO	LUGAR	CANTIDAD
01	Sede Administrativa UGEL Lampa RENUNCIA DE YEXON ALEX QUISPE QUISOCALA	LAMPA	LAMPA	01
TOTAL				01

Perfil de puesto: anexo 02 de RVM N° 136-2016-MINEDU

#### 1.2. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Especialistas Administrativos de UGEL Lampa

#### 1.3. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su modificatoria.
- Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de ofertas laborales.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



**“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”**

- f) Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y su modificatoria.
- g) Resolución Ministerial N° 0520-2013-ED, que aprueba la Directiva N° 023-2013-MINEDU/SG-OAJ, denominada “Elaboración, aprobación y tramitación de Dispositivos Normativos y Actos Resolutivos en el Ministerio de Educación”.
- h) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba entre otros, los modelos de contrato CAS.
- i) Resolución Viceministerial N° 136-2016-MINEDU, que aprueba la norma técnica.

**II. PERFIL DEL PUESTO Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

- Ver Anexo N° 02 de la Resolución Viceministerial N° 0136-2016-MINEDU, que constituye en complemento obligatorio para la presente convocatoria.
- Además se debe tener en cuenta y en concordancia a las normas que orienta la selección y contrato de especialistas en seguimiento de Gestión Administrativa e Institucional en las

Unidades de Gestión Educativa local, bajo el régimen especial CAS para el año 2018; en el numeral 2.3. de los objetivos señala: “Mejorar la calidad del servicio de las UGEL a través de la contratación de especialistas con perfil requerido para el puesto convocado” conforme a la R.V.M. N° 136-2016-MINEDU.

**III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
<b>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	Unidad de Gestión Educativa Local Lampa
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>Inicio : 14 de mayo del 2018</b> <b>Término: 31 de julio del 2018. (Renovable con desempeño de sus funciones favorable, por los mismos periodos y sin exceder el ejercicio fiscal 2018 )</b>
<b>CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL</b>	S/. 2,600.00 (Dos mil seiscientos y 00/100 Soles) Incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
<b>OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO</b>	Jornada semanal máxima de 48 horas. El pago por la prestación de servicio se realiza en forma mensual. La Dirección de Gestión Institucional y Administración UGEL emitirá la conformidad de la prestación del servicio dentro del plazo establecido por la entidad.

**IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	03 de mayo 2018	Comisión de Evaluación – UGEL
<b>CONVOCATORIA</b>		
1 Publicación de la convocatoria en la página Web de la UGEL	04 al 07 de mayo 2018	Comisión de UGEL. Imagen Institucional



**“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”**

2	Presentación de la hoja de vida documentada en Mesa de Partes de la UGEL.	08 y 09 de mayo 2018	Trámite Documentario de UGEL.
<b>SELECCIÓN</b>			
3	Evaluación de la hoja de vida.	09 de mayo 2018	Comisión evaluadora
4	Publicación de resultados (Evaluación Curricular)	09 de mayo 2018	Comisión evaluadora. Imagen Institucional
5	Presentación de reclamos en Mesa de Partes de la UGEL	10 de mayo 2018 de 9:00 hasta 12.30 m.	Trámite Documentario de UGEL.
6	Absolución de reclamos y publicación de resultados	10 de mayo 2018 2:30 p.m.	Comisión evaluadora. Imagen Institucional
7	Entrevista personal. Lugar: designado por la Comisión.	11 de mayo 2018 De 9:00 a 12:00 m	Comisión evaluadora
8	Publicación de resultado final	11 de mayo 2018 2:00 pm	Comisión evaluadora. Imagen Institucional
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
9	Adjudicación y Suscripción del Contrato	14 de mayo 2018	Oficina de Personal-Asesoría Jurídica

**V. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN**

**De la Evaluación Curricular:**

Tendrá un puntaje máximo de sesenta (60) puntos equivalente al 60% del total y se aplicará los siguientes **criterios**:

- a.- Formación Académica.
- b.- Experiencia Laboral.
- c.- Cursos y/o Estudios de Especialización.

**De la Entrevista Personal:**

Se tendrá en cuenta el conocimiento y manejo de los temas correspondientes al puesto que se postula, los mismos que se consignan en el Anexo 2 de la Resolución Viceministerial N° 136-2016-MINEDU. Esta etapa permitirá evidenciar el nivel de competencias y habilidades que manejan los postulantes. Tendrá puntaje máximo de cuarenta (40) puntos, equivalente al 40% del total, distribuidos en **dos criterios**:

- a.- Conocimientos para el puesto.
- b.- Competencias.

**De los Resultados Finales:**

Los resultados finales de los postulantes se obtendrán de la suma de los puntajes obtenidos en la evaluación curricular y entrevista personal. En caso de producirse empate en puntaje al final del proceso de evaluación, el orden de mérito se realizará de acuerdo a los siguientes criterios en orden de prelación:

1. Mayor puntaje en Experiencia Laboral.
2. Mayor puntaje en Formación Académica.
3. Mayor puntaje en entrevista personal.
4. Fecha de expedición de Título.



**“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”**

5. Fecha de expedición de Grado.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección, tendrán un máximo y un mínimo de puntaje, distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACIONES	%	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA</b>	<b>60</b>	<b>60</b>
Formación Académica		<b>30</b>
Experiencia Laboral		<b>20</b>
Cursos y/o Estudios de Especialización		<b>10</b>
<b>ENTREVISTA</b>	<b>40</b>	<b>40</b>
Conocimientos para el puesto		<b>20</b>
Competencias		<b>20</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

El puntaje aprobatorio será de setenta (70) puntos.

**VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.**

**6.1. De la presentación de hoja de vida:**

La información consignado en hoja de vida, tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información brindada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, por lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita.

**6.2. Documentación adicional:**

- Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI)
- Copias simples de los documentos contenidos en folder proporcionado por la comisión en sobre cerrado, que sustenten la información consignando en la Hoja de Vida. Debidamente foliado en el orden establecido. Anexo 01.
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, debidamente suscrita. Anexo 02.
- Declaración Jurada de No registrar antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. Anexo 03
- Declaración Jurada de No tener sanción por falta administrativa vigente. Anexo 03
- Declaración Jurada de no haber sido declarado como “abandono de cargo” ni contar con desempeño laboral desfavorable en cualquiera de las intervenciones pedagógicas del MINEDU, durante los 3 últimos años. Anexo 04
- La experiencia general y específica se sustenten obligatoriamente con constancias y/o boletas de pago.
- En acto de adjudicación, se realizara el cotejo de hoja de vida con los documentos originales del postulante.

**VII. DE LA DECLATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

**7.1. Declaratoria del proceso como desierto.**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenta postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos o no indicar el cargo al cual postula.



**“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”**

**7.2. Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

Lampa, 04 de mayo del 2018.

**LA COMISIÓN.**